MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
INTENDENCIA MUNICIPAL
San Rafael del Paraná Km.11 Tel. y Fax (0770) 218 700

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO****, y el Secretario General* ***Abog. ALDO FLORENTIN GONZALEZ****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA A.O.C., con RUC Nº 5.406.236, domiciliada San Rafael km. 10, representada para este acto por el señor ANTONIO OSMAR CUBA FIGUEREDO, con Cédula de Identidad N° 5.406.236, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "****LAS PARTES****" e, individualmente, "****PARTE****", acuerdan celebrar el presente* **"CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN RAFAEL KM. 12"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES****, según el siguiente detalle:*

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA COLEGIO SAN RAFAEL KM 12

LOCALIZACIÓN: SAN RAFAEL DEL PARANÁ	SUPERFICIE A CONSTRUIR: 63.7 M2
PROPIETARIO:M. E. C.	FECHA:24/02/2016

RUBRO	U/M	C.Cat	CANT.	P.UNITARIO	P.TOTAL
1. Preparación, movimiento de suelo					
1.1Limpieza y Preparación del terreno	M2	72131601-002	63,7	4.688	298.594
1.2 Replanteo	M2	72131601-002	63,7	3.125	199.063
2. Excavación de suelo y carga de cimiento PBC	M3	72131601-003	14	350.000	4.900.000
3. Estructura de Hormigon Armado					
3.1 Vigas y dado de hormigon armado	M3	72131601-004	0,82	1.590.000	1.303.800
3.1 Encadenado de hormigon aramdo	M3	72131601-004	2,17	1.195.000	2.593.150
4. Muros de Nivelación					
4.1 De 0,45 cm	M2	72131601-003	3,6	1.400.000	5.040.000
4.1 De 0,30 cm	M2	72131601-003	7,5	150.000	1.125.000
4.1 De 0,60 cm	M2	72131601-003	0,6	235.000	141.000
5. Relleno					
5.1 Relleno y apisonamiento de interiores	M3	72131601-003	23,3	89.000	2.073.700
6.Aislación					

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL INTENDENTE MUNICIPAL ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Constructora A.O.C.
RUC: 5406236 - 5
San Rafael del Paraná

Municipalidad de San Rafael del Paraná SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Aldo Florentin G.
Secretario General

6.1 Aislación asfaltica de paredes	M2	72131601-006	6,4	61.075	390.880
7. Muros de elevación					
7.1 De 0,15 para revocar	M2	72131601-008	3,4	60.125	204.425
7.2 De 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes	M2	72131601-008	34,5	110.700	3.819.150
7.3 De 0,30 visto a una cara de ladrillos comune	M2	72131601-008	13,5	116.607	1.574.195
7.4 De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	72131601-008	34,4	65.075	2.238.580
7.5 Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	72131601-008	12	11.900	142.800
8. Pilares					
8.1 De 0.45 x 0.45 visto para corredor	ML	72131601-015	6,6	99.495	656.667
9. Techo					
9.1 De teja portuguesa sobre tejuelones prensados	M2	72131601-007	90,5	180.000	16.290.000
c/ tirantes pend. 35%					
9.2 Viga de madera y planchuela en galeria	GL	72131601-007	1	1.500.000	1.500.000
10. Revoque					
10.1 De paredes interior y exterior a una capa	M2	72131601-008	64,3	16.100	1.035.230
10.2 De viga cumbrera de hormigón armado	M2	72131601-008	10,3	25.000	257.500
11. Contrapiso de hormigón de cascotes	M2	72131601-009	58	31.100	1.803.800
11.1 Carpeta de nivelacion	M2	72131601-009	58	29.000	1.682.000
12 Piso cerámico antideslizante	M2	72131601-009	58	53.500	3.103.000
13 Zocalo cerámico	ML	72131601-009	34	19.500	663.000
14. Aberturas de madera					
14.1 Puerta tablero de 1,20 X 2,10	U	72131601-010	1	1.050.000	1.050.000
15. Aberturas metálicas					
15.1 Ventanas tipo balancines	M2	72131601-010	6,84	237.000	1.621.080
16. Alfeizar de ventana					
16.1 De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	72131601-008	5	9.500	47.500
17.Pinturas					
17.1 De paredes a la cal (interior-exterior)	M2	72131601-012	64,3	8.100	520.830
17.2 De pilares vistos con patinal D (exterior)	M2	72131601-012	11,9	12.000	142.800
17.3 De viga cumbrera a la cal	M2	72131601-012	10,3	8.600	88.580

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Constructora A.O.C.
RUC: 5406236 - 5
San Rafael del Paraná

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Abog. Aldo Florentín O.
Secretario General

17.4 De aberturas matálicas con pintura sintética	M2	72131601-012	6,84	22.000	150.480
17.5 De ladrillos vistos con patinal D (interior-exterior)	M2	72131601-012	111,3	11.500	1.279.950
17.6 De maderamen y tejuelones al barniz	M2	72131601-012	90,5	12.500	1.131.250
17.6 De aberturas de madera al barniz	M2	72131601-012	5,5	17.875	98.313
18.Vidrios dobles	M2	72131601-010	6,84	75.000	513.000
19. Desague pluvial					
19.1 Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	72131601-9977	23	31.000	713.000
20.Instalacion eléctrica					
20.1Global (según indicado en plano)	GL	72131601-001	1	3.900.000	3.900.000
21.Artefactos eléctricos					
20.1Global (según indicado en plano)	GL	72131601-001	1	2.600.000	2.600.000
22.Mobiliario					
22.1 pizarrones	U	72131601-002	1	750.000	750.000
23. Cartel identificatorio de la obra	u	72131601-002	1	450.000	450.000
24. Limpieza final de la obra	u	72131601-013	60	3.500	210.000
25. Vallado de protección de obra	global	72131601-002	1	750.000	750.000
				Total Guaraníes	**69.052.315**

TOTAL: 69.052.315 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.-*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Constructora A.O.C.
RUC: 5406236 - 5
San Rafael del Paraná

Abog. Aldo Florentín G.
Secretario General

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.016	1	1	1	500	520	30	03	7	**69.052.315**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315060.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14-2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Nº 796/2016 de fecha 21 de JULIO de 2016.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El monto total del contrato es de* ***69.052.315 (SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE GUARANIES)*** *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº* 315060.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del corriente, desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *según se indica en el plan de entregas del pliego de bases y condiciones.*----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de: la TESORERIA MUNICIPAL.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato por el plazo de vigencia del mismo.*----------

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*----------

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DEL PARANA
INTENDENTE MUNICIPAL
ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys H. Invarola A.
Intendente

Constructora A.O.C.
RUC: 5406236 - 5
San Rafael del Parana

Municipalidad de San Rafael del Paraná
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Abog. Aldo Florentín G.
Secretario General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay al día VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

Abog. Aldo Florentín González
Secretario General

Lic. Gladys Maricel Rivarola A.
Intendente Municipal

ANTONIO OSMAR CUBA FIGUEREDO
CONSTRUCTORA A.O.C.

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

Constructora A.O.C.
RUC: 5406236 - 5
San Rafael del Paraná